



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2023-MDK/A.

Kimbiri, 31 de enero del 2023.

KIMBIRI
... Corazón del VRAEM

VISTO:

El Memorando N°018-2023-MDKA del 31 de enero de 2023, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Héctor Hernán Dipas Torres, requiere la proyección de resolución de encargatura de atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, con el Memorando N°018-2023-MDK/A del 31 de enero de 2023, el despacho de Alcaldía, requiere "proyectar la resolución mediante la cual encargue las atribuciones políticas del suscrito en conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, al ELIAS CARDENAS LAPA, en merito a que, por motivos de comisión de Servicio a la Ciudad DE Ayacucho -Lima y viceversa, con la finalidad de llevar a cabo la reunión en la ciudad de Ayacucho con los funcionarios de la Red Asistencial de Ayacucho – ESSALUD, posterior reunión ante las diversas instituciones a favor del Distrito de Kimbiri, los días 01 al 04 de febrero del presente año del presente año, debiendo informar a mi retorno las acciones realizadas al Concejo Municipal";

Que de igual forma es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus atribuciones en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al señor regidor **ELIAS CARDENAS LAPA**; las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 23, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, a partir del 01 al 04 de febrero de 2023, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo de dar cuenta de las acciones tomadas al retorno del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal CPC. Eduardo Zósimo Contreras Fabian, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al regidor **ELIAS CARDENAS LAPA**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo